

El Congreso debe ser el que legisle en política tributaria y financiera

Opinión APOYO Consultoría
Diciembre 2021

El pedido de facultades legislativas del gobierno busca -entre otros objetivos- gravar más a los sectores que en este momento aportan más al fisco y no se focaliza en reducir la evasión y elusión tributaria, que es la explicación principal de la baja carga tributaria que muestra el Perú. Así, se planea aumentar la carga a los trabajadores formales; a las personas que pagan impuestos a los alquileres; a los que pagan impuesto a los dividendos; a la minería, que es el sector con mayor carga tributaria; y se plantea que el Banco de la Nación otorgue créditos a la microempresa.

El enfoque de las medidas propuestas por el Gobierno no incluye una adecuada evaluación de los efectos que estas podrían tener sobre el crecimiento económico y la recuperación de la economía, que todavía no llega a los niveles de empleo e ingresos previos a la crisis. Por ello, **el Congreso debería mantener y respetar su facultad de legislar en materia tributaria y financiera y tomarse el tiempo suficiente para discutir las medidas con especialistas, socializarlas y producir una norma que beneficie al país. En opinión de APOYO Consultoría, no sería responsable otorgarle facultades al Ejecutivo, ya que en pocos días y con discusión insuficiente podría dictar normas que afectarían a la economía durante los siguientes años.**



El incumplimiento tributario en el Perú es significativamente más alto que el promedio de América Latina. Alinearlo a ese promedio generaría por lo menos 1.5% del PBI de mayor recaudación. Este debería ser el centro de la reforma tributaria.



El nivel de ingreso de S/300 mil a partir del cual los trabajadores formales pagarían una tasa de 35%, es el umbral más bajo de la región. No hay un criterio técnico para definir el umbral a partir del cual se cobraría una mayor tasa. Se está cargando a sectores formales en vez de atacar el grave problema de evasión en el impuesto a la renta de independientes, con lo cual se exacerba la disparidad entre el trabajador formal y el informal. Tampoco se está evaluando el impacto que esta medida puede tener en un menor consumo y, por lo tanto, en un menor crecimiento y generación de empleo.



Cobrar impuesto a los alquileres en función de la escala de ingresos generará distorsiones en las decisiones de inversión en vivienda y una mayor elusión tributaria. Con esta propuesta se desincentiva la inversión inmobiliaria formal, se penaliza el ahorro en activos inmobiliarios y se hace más engorrosa la recaudación, pues tendría que deducirse los costos en que se incurre al poner en alquiler un inmueble. El análisis de estos factores no ha sido compartido por el Ejecutivo.



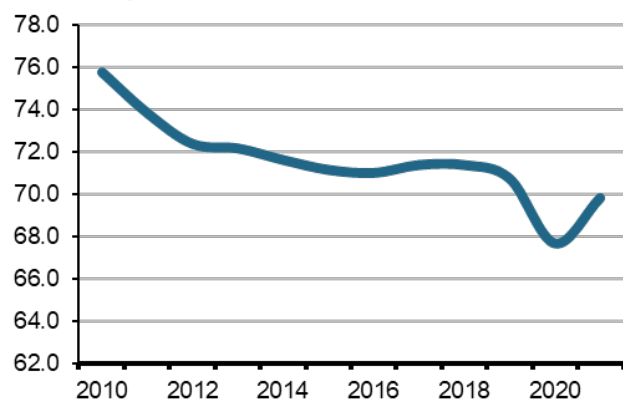
El probable aumento de 5% a 10% del impuesto a los dividendos y ganancias de capital hará que el accionista de una empresa tenga una carga conjunta cercana al 37%, una de las más altas de la región. Esto repercutirá en la competitividad de Perú para atraer inversiones y tendrá efectos en el crecimiento y el empleo. Lo correcto sería dar esta medida evaluando también una reducción del impuesto a la renta corporativo.



Permitir que el Banco de la Nación (BN) otorgue créditos a las microempresas genera serios riesgos en el uso de los recursos públicos que tendremos que pagar todos los contribuyentes. El BN no tiene ninguna experiencia ni capacidad para dar crédito a microempresas, como sí la tienen las cajas. Un ejemplo reciente es Agrobanco, que en el 2019 tuvo una tasa de morosidad de sus créditos de 84%, lo que genera pérdidas que tienen que ser asumidas por todos los peruanos cuando se requiere capitalizar al banco.

TASA DE INFORMALIDAD LABORAL¹

% del empleo urbano



¹ El 2021 es un estimado realizado en noviembre del 2021.

FUENTE: INEI, APOYO Consultoría

2018: PARTICIPACIÓN Y RECAUDACIÓN SEGÚN TAMAÑO DE CONTRIBUYENTE

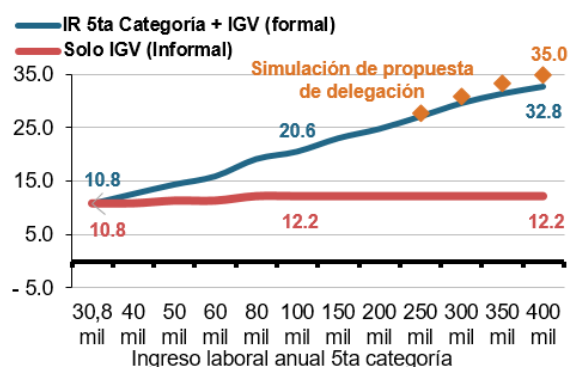
% del total

	CONTRIBUYENTES INSCRITOS	RECAUDACIÓN
Principales contribuyentes	0.2	76.0
Medianos y pequeños contribuyentes	99.8	24.0

FUENTE: Sunat

CARGA TRIBUTARIA AUMENTARÍA PARA PERSONAS CUYA CARGA ES MÁS ALTA

%

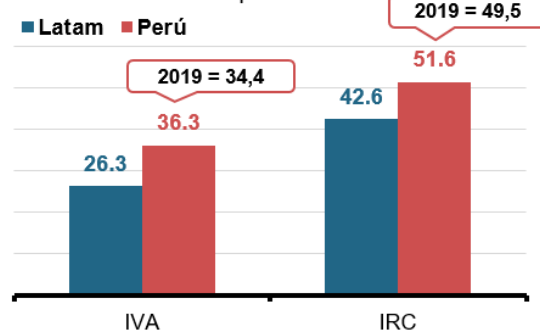


¹ Impuesto a la renta e IG.V.

FUENTE: Sunat, MEF, INEI, APOYO Consultoría

LATAM Y PERÚ: INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO, 2017

% de la recaudación potencial

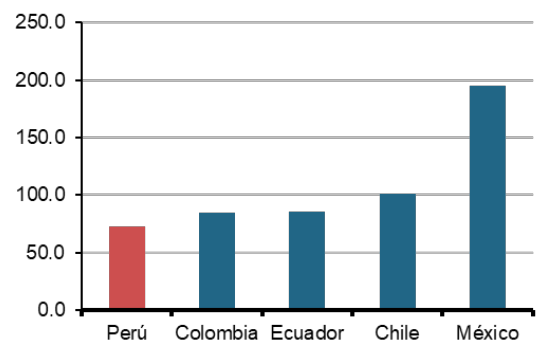


Alinear los niveles de evasión al promedio de la región incrementaría la presión tributaria en al menos 1,5% del PBI

FUENTE: CEPAL, Sunat

IR PERSONAS: INGRESO DESDE EL CUAL APLICA LA TASA IMPOSITIVA DE 35%, LATAM

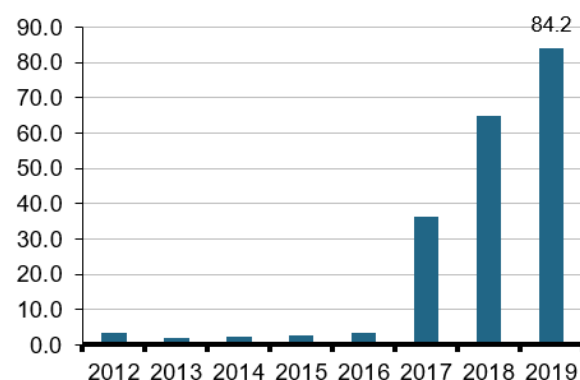
US\$ Miles



FUENTE: PwC, APOYO Consultoría

AGROBANCO: TASA DE MOROSIDAD

%



FUENTE: SBS

Contáctanos para mayor información
contactos@apoyoconsultoria.com



www.apoyoconsultoria.com

